



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC:247/2017

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Mario BENDERSKY (Leg 11880) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Titular (DE) y como Prof. Adjunto (DSE) con licencia sin goce de haberes ambos interinos en la Cátedra de Farmacología I y II del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10594 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Mario BENDERSKY (leg 11880) en los cargos de Profesor Titular (DE) y en el cargo de Prof. Adjunto (DSE) con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Farmacología I y II del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/03/2017 hasta el 31/07/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Mario BENDERSKY (Leg.11880), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOS ,
DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE .-**

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

112

fcm
sp
Dr.